



Buenos Aires, 20 de enero de 2012

RES. CM N° 58 /2012

VISTO:

La Act. CM N° 359/12 y las Res. CM N° 292/10, 39/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Evelin Cymbal, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita prorroga de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de enero y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que por Res. CM. N° 292/10, se le concedió a la Sra. Cymbal, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, desde el día 16 de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2010 inclusive, dado que fue designada interinamente como Jefe de Despacho de Primera Relatora Interina del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 y mediante Res. CM N° 39/11 le fue prorrogada la mencionada licencia desde el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2011.

Que origina su pedido, el hecho de que le será prorrogada su designación desde el día 01 de enero de 2012.

Que el Art. 85 del reglamento interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la prorroga de la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LAPRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder la extensión de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM. N° 292/10, y prorrogada mediante Res. CM N° 39/11, desde el día 01 de enero de 2012 y hasta que ejerza funciones como Jefe de Despacho de Primera Relatora Interina del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno a la Sra. Evelin Cymbal, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Art. 2°: Tengase presente que la concesión de la referida licencia se encuentra sujeta a la presentación de la copia de la respectiva Resolución de prorroga del interinato.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Evelin Cymbal y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 58 /2012

PATRICIA LÓPEZ VERGARA  
Consejera  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires